

El Tiempo - Guayaquil, Septiembre 23

Sobre una propuesta

Indudablemente, como lo hemos expresado ya, los Poderes públicos se hallan en el caso de velar con todo interés para que el pueblo no se pierda el hábito de la economía, del ahorro, que asegura en alto grado la moralidad pública.

Ses preciso un sacrificio para salvar ese principio de economía popular, el sacrificio debe hacerse sin vacilación, cuando ocurren accidentes que toman el carácter de calamidad pública.

En buena hora que se atiendan al principio de economía y se salve el hábito del ahorro expuesto a desaparecer; pero salvemos también ese otro principio social tan importante: el de las responsabilidades. Se argumenta que se trata de los dineros del pueblo. ¿Y con qué va a pagar el Gobierno sino con los dineros del mismo pueblo, ya que no son otra cosa los fondos del Estado?

La propuesta de la Caja de Ahorros, que no estamos autorizados para publicar, está en camino a Quito. Ya veremos lo que resuelve la Legislatura.

TELEGRAMA

Quito, Setiembre 23.

El Dr. Federico González Suárez, y el proyecto de Ley de Beneficencia, titulado el editorial de El Tiempo de hoy, encaminado a probar que el mérito no ecuatoriano no mira con malos ojos el proyecto que actualmente discute la Legislatura, acerca de la nacionalización y revalidación de los bienes llamados de manos muertas.

Los miembros de las comunidades religiosas, olvidados los preceptos del evangelio y atrevidos del Código Civil, acuden al Dr. José Felipe Torres, solicitando de él un Manifiesto Jurídico, que lo llevaran al Dr. González Suárez, para que fuera revisado y aceptado, por su autoridad eclesiástica. Ve el Dr. González Suárez el manifiesto y establece en otra, todo fuo uno.

El frailecito portador, a lo que dicen, no pudo menos que caer de rodillas y exponer, entre quejido y quejido, que las comunidades religiosas se habían visto en ese trance, dato, para ellas, de las vedadas de las imitaciones de algunos beatos y beatas que les acaban de dar tan bucnamente se dejaron arrehalar los mentales bienes.

Apostrofa a las comunidades religiosas, molió el Dr. González Suárez el manifiesto, dejándolo tan descarado como aparecido; y prohibió a las Superiores de los conventos de monjas, que firmasen el panteón.

Las letras dicen, que casi no tienen que ver en el asunto, bienes de marcos muertos, desde que no son sino CASOS Y PERSONAS, según dicen las noticias.

Publica un sentido artículo necrológico y datos biográficos del Sr. Manuel Jijón Torres.

Da a conocer el oficio dirigido por el Ministerio de lo Interior, enviando el proyecto de Ley de Inmigración y Colonización, y pidiendo al mismo tiempo se vote en el presupuesto \$200,000, para ese objeto.

La señora Zola Salas de Vargas, dirige al Sr. Presidente de la República, una petición de justicia, porque Emilia no B. Ruiz, que simuló una escritora de venta de su casa, trató de arrebatársela, sin haber dado un centavo. Es un fraude escandaloso y la solicitud está concedida en términos enterredores.

Asocióse hubo un conflicto entre la Sociedad de Zoólogos y la Artística e Industrial del Pichincha, en momentos en que aquella iba a sesionar. De las palabras pasaron a las de las manos, y al fin se resolvió por el arbitrio de los señores B. Ruiz, que simuló una escritora de venta de su casa, trató de arrebatársela, sin haber dado un centavo. Es un fraude escandaloso y la solicitud está concedida en términos enterredores.

Se solicita pasaje para la repatriación del ecuatoriano Enrique Holguín, que se encuentra en Londres.

COMENTANDO

He aquí un párrafo del diario conserista. Dice: "Asocióse hubo un conflicto entre este punto, que prueba que cuando se tratan las cosas a derecho, el juicio suele resolverse rápido. El así fuera en la demanda que tenemos de nosotros que objetar? Dice el diario, hablando del párrafo, más serio, que se tratan las defraudaciones escandalosas de la Caja de Ahorros."

Verdida la confianza en la honorabilidad

de los hombres, cada vez desmejorando las instituciones de crédito iguales a la que hoy pasa por crisis tan tremenda, y que la ignorancia de las masas de las clases inferiores considerará como un anzuelo para pescar pecados que el pueblo perderá el santo hábito del ahorro.

Hay más todavía; y es que, aparte de lo que dice relación con el fraude actual, pasó entre que, para lo sucesivo, se adoptará la resolución de nombrar un comisionario fiscalizador por parte del Gobierno, a fin de que éste, en el examen de las operaciones bancarias, cajas de ahorro, etc. Esta medida se garantirá a parte del público, no constituyéndose una oficina más, ya que, por el contrario, serviría para evidenciar la honorabilidad de las personas que se dedican a las actividades financieras en las entidades públicas. Incluso en el caso de que la intervención fiscal sea hecha efectiva, en la forma indicada.

Un diario de la t. de esas que las medidas que adopta el Gobierno, en el caso de que en vista de la defraudación efectuada por el ex-Gerente de la Caja de Ahorros, deben ser de carácter penal, por lo que el ex-Gerente y el VALOR DE LAS ACCIONES DE LA Caja de Ahorros Y LAS FISCALIZACIONES DEL BANCO DE GUAYAQUIL.

De manera que ahora no sólo se pretende que el Fisco cobre el valor de los depósitos hechos en la Caja de Ahorros, sino también que se haga cargo de la pérdida de los accionistas, que los dejó sangrar, como si dijéramos lo que es más, que por el valor de los documentos "fabriados" al Banco Hipotecario de Guayaquil, se ha fijado a \$200,000 el monto que se atribuya al ex-Gerente Muñoz y que se le impute a él.

Así es, por lo que, en adelante, según el criterio y las pretensiones de ese diario, cualquiera que sea el monto de los depósitos, debe ser la confiscación, con la seguridad de que el Gobierno se constituirá en el sólo responsable de todo.

Conque pueden quebrar impunemente las instituciones de carácter privado, por cualquier causa que se presente, y que el Gobierno será el único responsable? Hasta inmorales son tales conceptos; el accionista que se ve obligado a pagar el principio de la "autorización oficial" para los atendidos contra la teoría pública.

El Gobierno podrá aceptar, a juicio del Congreso, que es el que corresponde resolver el punto, lo que dice relación con los depósitos hechos por el público, por las clases trabajadoras; y esto mismo, no en razón de que le corresponda responsabilidad alguna sino por considerarlo, como tales, como son las del punto de moralidad social, que extraña el fin de ahorro, etc.

Conque "contra las propiedades de Muñoz" que el Excmo. Consejo de Ministros, en sus sesiones, allí no está llamado a salvar nada al ex-Gerente.

El Banco de Crédito Hipotecario tiene sus acciones y su Consejo Directivo, al haberse vendido a la casa de don Juan de Dios, allí no está llamado a salvar nada al ex-Gerente.

Puestos en consideración de la Cámara, los informes sobre la solicitud del Dr. Hidalgo Gamarrá a nombre de la Srta. Josefina Noboa, pidiendo pago de lo que se le debe por indemnización, a causa de la expropiación de las Salinas de "Boca de Bagre", negóse el informe desfavorable de la mayoría; y, después de discutido el informe favorable de la minoría, los autores de éste lo retiraron, presentando este proyecto de acuerdo que fué aprobado: "El Congreso del Ecuador, vista la solicitud de la Srta. Josefina Noboa, resuelve: Exaltar al Poder Ejecutivo para que proceda a la liquidación, pague a la pretensionaria lo que se le adeuda en razón del Decreto Legislativo de 1904, artículo tercero."

Pasó también a tercera, el proyecto que determina los lugares en que el Gobierno debe establecer la venta fiscal de la sal, en el interior de la República.

Terminó la sesión a las once del día.

CÁMARA DE DIPUTADOS Con el quorum legal instalóse la sesión, hoy día 2 de la tarde, bajo la Presidencia del Dr. Abelardo Montalvo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se pusieron sobre la mesa los informes suspensos acerca de la solicitud del doctor Hidalgo Gamarrá, a nombre de la señora Josefina Noboa de Baquerizo, reclamando el pago de lo que se le debe, en razón de la expropiación hecha en 1867, de las Salinas del señor Diego Noboa.

Debatido brevemente por haberse hecho repetidas veces, se negó el informe desfavorable de la mayoría; después de puesto en debate el informe de la minoría, favorable a los peticionarios, se dió un momento de receso, después del cual, los autores del informe lo retiraron, presentando un acuerdo en esta forma: "El Congreso del Ecuador resuelve exaltar al Poder Ejecutivo para que proceda a pagar lo que se deba a la señora Josefina Noboa de Baquerizo, de acuerdo con el artículo 3o. de la Ley de 1904, previa liquidación legal". Este proyecto de acuerdo, fué aprobado y remitido a la primera Comisión de Relación.

Pasó a tercera el proyecto que fija los lugares en que el Gobierno debe establecer la venta fiscal de la sal.

En segunda, la Presidencia ordenó se leyera el contrato celebrado entre el Gobierno y la Sociedad Comercial de Guayaquil, para la administración del muelle y carga y descarga de los buques. Dicho contrato pasó a la Comisión primera de Hacienda, a la que se agregaron los señores doctores Miguel A. Montalvo, Ildelfonso Ollague y otros, con el plazo de cuatro días para presentar el informe.

Después leyóse y aprobóse el informe por los señores doctores Felice Vicente Espinoza, Miguel Falcoy y Luciano Corral, acerca de que la Ley de Régimen Municipal de 1878 se aplica vigente con las reformas de 1902, y continuóse en tercer debate el proyecto de las reformas de dicha Ley de Régimen Municipal.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Terminó la sesión a las once del día.

mas de dicha Ley de Régimen Municipal.

SESIONES DE AYER QUITO, Setiembre 24. CÁMARA DEL SENADO

Con el quorum de ley instalóse la sesión de hoy, a las dos de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Abelardo Montalvo. Sin ninguna modificación, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Aprobada la redacción, pasaron a la Cámara de Diputados, los siguientes proyectos de ley: el que eleva a la categoría de cantón la parroquia Tabacundo; el que arbitra fondos para una Escuela de Enfermeras de Guayaquil; y el que asigna ocho mil sures para la provisión de agua potable para la parroquia Tumbabiro.

Pasó a segunda, el proyecto de ley que aprueba la inversión de ochenta mil sures de fondos de la agua potable en la obra de Ferrocarril al Pasaje.

Previa lectura del oficio del Tribunal Arbitral del Ferrocarril del Sur, la Cámara ordenó devolver el sobre cerrado que contenía la demanda propuesta por Mr. Archer Harman en el pleito con la empresa ferrocarrilera y que fué pedida a dicho Tribunal, para tener conocimiento de ella.

Acto continuo, el Sr. Roberto Andrade pidió que, por Secretaría, se dirigiera los siguientes oficios: al Ministerio de Hacienda, preguntándole si es cierto que en ese despacho existe un presupuesto secreto de los sueldos que perciben los empleados de su dependencia que fué dejado por el ex-Ministro del ramo Don Jorge Marcos; al Tesorero de Hacienda de la provincia del Guayas, exigiéndole remita a la brevedad posible copia legalizada de los vales que existen en la oficina de su cargo, y que dicen relación con las cantidades pagadas para el espionaje y agentes confidentiales, durante el tiempo en que el Sr. Marcos desempeñó la cartera de Hacienda; y al Ministerio respectivo, para que remita todos los contratos celebrados entre el Gobierno y los ciudadanos nacionales y extranjeros para el desempeño de varios cargos, pues que se ha llegado a tener conocimiento de que todos ellos adolecen de muchos defectos.

La Presidencia ordenó que por Secretaría se dió cumplimiento a todo lo pedido por el Sr. Andrade.

Se mandó a archivar los siguientes telegramas del Gobernador de Manabí, avisando que salió ya de eslogar con dirección a Quito, el Sr. Federico Intrigá, Senador Suplente por esa provincia, en reemplazo del Sr. Guillermo López y del Gobernador de Esmeraldas, dando cuenta de que ha citado al Sr. Pedro Valtés, para que concurra al Congreso, en reemplazo del Sr. Guillermo Weir, cuya excusa ha sido aceptada.

Con el carácter de urgente, pasó a tercera discusión el proyecto de Ley que establece en la República el servicio de saneamiento público.

Al estudio de la Comisión respectiva, se envió un oficio de la

CONGRESO NACIONAL

SESIONES DE ANTEAYER

Quito, Setiembre 23

CÁMARA DE DIPUTADOS

Instalóse a las diez de la mañana, con el quorum legal, bajo la Presidencia del Dr. Abelardo Montalvo.

Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Lorenzo Tous

IMPORTACION Y EXPORTACION - CALLES MALDON Y PICHINCHA. Grandes almacenes de toda clase de mercaderías, y muy especialmente de

Abarrotes en general Vinos, licores y conservas de las marcas más acreditadas. Ferreteria surtido completo. Cristalería, loza y porcelana. Tejidos de hilo, lana y algodón, de todas clases y para todos los gustos. Ventas al por mayor.

Pida U. el carril para Full Speed

GRAN FÁBRICA DE CIGARRILLOS A VAPOR

"PROGRESO"

CALLE DE LA INDUSTRIA, N.º 123
Teléfono Nacional Núm. 652
inglés 138.

Oficina central—Calle de Aguirre, [primera cañada]
Teléfono Nacional N.º 651.
inglés 117.

Para pedidos por mayor, dirigirse a la Fábrica ó a la Oficina donde serán debidamente atendidos.
Dirección telefónica "PROGRESO"—Guayaquil A 25-1408 ó 1410

El verdadero aceite San Remo

ES EL **MARCA JARROLITO**

DE A. ESCOFFIER FIGLIO

¡Cuidado con las imitaciones! Únicos depositarios

Marengo y Parodi.

Guayaquil, S. b're 18 de 1908. 3 m. 6.727.

El aceite de Sanremo

MARCA **Jugel**

ES EL MEJOR DEL MUNDO

Único importador, Manuel Cassinelli, Calle Pichincha, 3 m. 6.715

DROGUERIA Y FARMACIA LA MARINA

Calle de Pichincha N.º 711 y 713.—Apartado de correo N.º 223.—Teléfono Nacional 123.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

GUAYAQUIL.—ECUADOR

Reinstalados en nuestro nuevo local, para cuyo arreglo no hemos omitido ningún gasto á fin de colocarlo a la altura del rango que corresponde. A la altura importante Guayaquil, tenemos el honor de ofrecer al público y muy particularmente á nuestra distinguida clientela, el más completo surtido de:

DROGAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, ESPECIALIDADES, ARTICULOS DE CIGARRANOS, BRAGUEROS Y ÚTILES DE FARMACIA (por tratarse directamente de los casas más acreditadas de Europa y los Estados Unidos, asegurándose, como siempre, puntualidad y esmero en la ejecución de las órdenes que se nos confían).

Entre los artículos de especialidad y acreditada eficacia, hacemos mención del prodigioso **DIGESTIVO MOJARITA** para curar las enfermedades del estómago; del específico de Casarini, contra la epilepsia; de las pilosas de FRANGULOSE, contra el estreñimiento. Estas regulan las funciones, limpian y asean los intestinos, evitan los dolores y preservan de las embriagueces letales y de la apoplejía.

En Adanaa tenemos ya los polvos de COZA, antidoto maravilloso contra la embriaguez. Este específico obra silenciosamente y con total seguridad; que la mujer, hermana ó hija del bebedor lo posea é administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle lo que de temerario su carácter. Próximamente anunciaremos la nueva lista de los específicos y novedades que tenemos por despacho de Adanaa.

Pastizmo & Garcia

Agosto 26 de 1908. 30 y. 6.660

CALZADO

Estando próximas las fiestas patrias del 9 de Octubre, participamos á nuestra clientela en particular y al público en general, que acabamos de recibir un gran surtido para caballeros y señoras.

BOTINES enterizos especiales para oficiales del Ejército.

ZAPATILLAS de cuero de lagarto.

Teléfono Nacional N.º 446

Calzados por el Sr. J. J. Dávalos

La Barcelonesa.

Tabletas de Creosota DE SCOTT & BOWNE.

El método mas racional para administrar la creosota a los enfermos afectados de tisis. No queman la boca ó la garganta—No causan diarrea :: ::

Están compuestas de Creosota de Haya químicamente pura, cubiertas de una capa gelatinosa de sabor dulce, agradable, que enmascara el olor y sabor acre de la Creosota y evita sus efectos irritantes sobre las vias digestivas. Son un auxiliar muy eficaz de la

Emulsión de Scott

Legítima, en el tratamiento de la Tuberculosis Pulmonar. Al paso que la **EMULSION DE SCOTT** alimenta y nutre al enfermo y aumenta progresivamente sus carnes y sus fuerzas, las **TABLETAS DE CREOSOTA** detienen la tos, destruyen los microbios tuberculosos que son causa de la enfermedad, y cicatrizan las lesiones hechas por los microbios en los pulmones.

De esta manera los enfermos tuberculosos reciben los grandes beneficios del **Acete de Hígado de Bacalao** y de la **Creosota** y no se ven acometidos de Nauseas, de Diarreas, y de otros trastornos gástricos que resultan á menudo del uso de las emulsiones con Creosota ó Guayaquil, ó cuando se toma la Creosota en cualquier otra forma.

De venta en todas las Boticas. SCOTT & BOWNE, Colchester New York.



Si Ud. quiere tener pelo largo y espeso, pelo que en realidad es hermoso, debe Ud. nutrir la fuente de donde nace. Su pericraneo debe ser atendido.

TRICÓFERO DE BARRY

nutre los tejidos de carne del pericraneo con buena y enérgica vitalidad para el crecimiento del cabello. Esa es su misión especial. Hace á los pericraneos fuertes y saludables y pericraneos fuertes y saludables producen pelo fuerte y saludable.

El perfumo maravillosamente agradable del Jaboré de Henner se usa separado por pieza, ó cuando se deseara un solo uso, mezclada como un perfume.

También se presentaron nuevas leyes volviendo á la fuerza de las mismas. Las herencias desde ahora son veinte mil marcos que pagará alguna contribución. En el artículo que se refiere á la sucesión de los herederos directos sino parientes lejales no se tienen en cuenta porque here después de un artículo correspondiente que se pasará una contribución especial.

La fuga de Muñoz

ACTUACIONES DEL SUMARIO
En la misma fecha (22 de Setiembre) el señor Comisario juramento en la forma legal al señor Angel O. Dávalos, quien examinado al tenor de la cita que hace Moisés Uribe, expuso: que realmente el declarante se encontraba en la fecha día y hora que cita el señor Uribe, trabajando en la Secretaría de la oficina de Investigaciones, en su calidad de amauesano, cuando el señor Comisario 2.º y habló en estos términos al que hacía de retén, señor Uribe, tenía Ud. mucho cuidado hacia el señor Celestino Muñoz? El exponente tenía un recatado que en estas palabras se referían a una simple vigilancia. El exponente vió al señor Muñoz paseándose en los altos de esta policía sin darse de advertir de la que hoy en el día se depoxita; y con esas nuevas evidencias. Ahora el exponente que de parte del señor Comisario 2.º jamás oyó orden de detención hacia el señor Muñoz. En consecuencia, el declarante se afirmó y ratificó en la exposición hecha por Uribe en todas sus formas legales, como expresión propia de la verdad y firma con el señor Juez y Secretario que certifica especificando que esta declaración es redactada por el testigo que suscribe.—M. Merchán Eza, A. J. Dávalos, Rafael Fernández Secretario.

A continuación, el señor Comisario juramento en la forma prevista por la ley al testigo Florencio Henríquez, quien ofreció decir verdad lo que suiere y fuere preguntado y examinado al tenor de la cita que hace en su declaración Moisés Uribe, expuso: que en la fecha y hora queindica Moisés Uribe en su exposición, al bajar la escalera el señor Comisario en un instante Aguirre y Aguirre, dijo "dirigiéndose á Moisés Uribe" mucho ojo con José Celestino Muñoz que queda en el despacho" y en seguida bajó la escalera de la Intendencia. Hace constar que el señor Comisario no comunicó á Uribe ninguna orden de arresto ni detención contra José Celestino Muñoz. Agrega que las últimas palabras que pronunció el señor Comisario Aguirre fueron estas "pronto regreso", manifestando el declarante en su concepto la indicación del señor Aguirre que podía significar que Uribe debía vigilar al señor Muñoz. Que cuanto puede declarar por el juramento prestado, firmando con el Juez y Secretario que certifica.—M. Merchán Eza, E. Henríquez, Rafael Fernández, Secretario.

En la misma fecha ante el señor Co-

misario compró el vestido Jacinto que ofreció decir verdad lo que suiere y fuere preguntado, previo juramento de ley que prestó; y examinado al tenor de la cita que en su declaración hace Moisés Uribe, expuso: que el contenido de la declaración en todas y cada una de sus partes es muy exacto, constándole al que declara todos los pormenores puntualizados en esa declaración, por haber estado presente en ella y hora en ella indicados; aclarando que el señor Comisario 2.º Nacional don Jacinto Aguirre Aguirre en el día y en momento que bajaba la escalera de la Intendencia, no dió orden al guarda de arresto ó detención contra José Celestino Muñoz; y únicamente "ujo á Uribe" mucho ojo con Muñoz que queda en mi despacho y pronto regreso. Que en cuanto puede declarar por el juramento prestado, firmando con el señor Comisario y Secretario que certifica.—M. Merchán Eza, Jacinto García, Rafael Fernández, Secretario.

En veintidós de Setiembre del presente año, el señor Juez juramento en la forma que previene la ley al señor José Bautista Rolando, quien ofreció decir verdad lo que suiere y fuere preguntado; examinado al tenor de la cita que hace en su declaración el señor Comandante señor José P. Aroca, expuso: que es cierto lo que afirma el señor Aroca referente al declarante; que el señor Gobernador llegó á su despacho y le manifestó que en ese momento quedaba preso en la policía el señor José Celestino Muñoz, y que se dirigiera donde el señor Comisario Aguirre á estarle que iniciara el sumario contra Muñoz con la mayor actividad, que así lo hizo el declarante y se dirigió á la Intendencia de Policía, y que al llegar á la puerta de calle de la Intendencia vió que el señor José Celestino Muñoz, se retiraba tranquilamente y con paso acostumbrado por la calle "Francisco de P. Icaza" hacia afuera. Que subió á la Intendencia á cumplir su comisión, y con la primera persona que se encontró fué con el señor Comandante Aroca, á quien le manifestó la sorpresa que le causaba ver en libertad al señor Muñoz, manifestándole el encuentro aludido y el orden que traía de la Gobernación de la Provincia, que informo al señor Aroca de esta orden que se le manifestó con la mayor precisión; dispuso inmediatamente que algunos agentes de investigación salieran en busca de Muñoz, ordea que fué ejecutada con toda prontitud. Que el señor Comandante jurga que dado el paso de marcha que llevaba el señor Muñoz, apenas había podido recorrer una cuadra de distancia hasta que impartió la orden de captura por el referido señor Aroca. Que ignora el resultado de la investigación diligencia relativa al sumario que se le había ordenado iniciar. Que es cuanto puede declarar en obsequio de la verdad y por el juramento prestado. Leída se afirmó ratió y ratificó con el señor Comisario y Secretario que certifica.—M. Merchán Eza, E. Henríquez, Rafael Fernández, Secretario.

En la misma fecha el Comisario Nacional, juramento en la forma que previene la ley al señor Felipe A. Flores, quien ofreció decir verdad lo que suiere y fuere preguntado; y examinado el contenido de la cita que hace en su declaración el señor Comandante José P. Aroca, expuso: que el día y hora que menciona en su declaración el señor Subintendente J. P. Aroca, el declarante en su carácter de amauesano se encontraba en esta oficina en el ejercicio del señor Comandante Aroca y le preguntó al exponente "¿quién es del señor Comisario Aguirre, á cuya pregunta contestó el señor Comisario Aguirre ha salido á la calle". En el momento que la fecha de la 2.ª Comisaría está situada en un departamento contiguo al de la tercera y primera Comisarias, y esas están en comunicación con aquella, por dos puertas que en las horas de despacho permanecen abiertas. Que es cuanto puede declarar por el juramento prestado, afirmando y ratificándose en lo expuesto, y firma con el señor Juez y Secretario que certifica. Expresa que no lo comprende las generales de ley con ninguna de las personas que intervinieron en esta información.—Lo certifican.—M. Merchán Eza, F. A. Flores, Rafael Fernández, Secretario.

Decreto:
Guayaquil, Setiembre 23 de 1908.—Para el cabal cumplimiento de los hechos que han motivado esta información sumaria, recíbense las declaraciones del señor Comisario 2.º Nacional y del señor Jefe de Investigaciones y de las citas que estos hicieron.—M. Merchán Eza, [Segue el provido y citaciones].

En la misma fecha el señor Juez juramento en la forma legal al señor Comandante don Miguel J. Aroca, Jefe de Investigación, quien ofreció decir verdad lo que suiere y fuere preguntado; examinado al tenor de la nota del señor Intendente de Policía y decreto que antecede expuso: que el jueves 17 del presente mes de Setiembre a las 10 de la tarde, el señor Comisario Jacinto Aguirre y Aguirre, lo llamó á su despacho y le dijo que debía llamar á D. José Celestino Muñoz en el término de

la distancia; que inmediatamente el declarante se constituyó en la Caja de Ahorros y habló con el citado Muñoz á quien manifestó que se presentase al despacho del expresado señor Aguirre; este llamamiento lo hizo el suscrito ó presencia de los empleados señores Enrique Alberto Navas y Carlos Espinosa. Que no sonó el teléfono del señor Celestino Muñoz, concurió al llamamiento del señor Comisario, por cuanto en ese mismo momento se trasladó á Ciudad Vieja con el objeto de practicar un registro, y que el registro supo por el mencionado señor Aguirre que el señor Celestino Muñoz había fugado, y que el Comisario Aguirre declaró como responsable de esa fuga al ex-ajente Moisés Uribe. Que es cuanto puede declarar por el juramento prestado. Leído se afirmó y ratificó con el señor Comisario y Secretario que certifica.—M. Merchán Eza, Miguel S. Sotomayor, Rafael Fernández, Secretario.

En veinte del mismo mes, el Sr. Juez juramento en forma legal al Sr. Comisario 2.º Don Jacinto Aguirre y Aguirre, quien examinado al tenor de la nota del Intendente de Policía, y decreto de esta fecha, expuso: que el día jueves 17 de los corrientes, fué honrado con la presencia del Sr. Gobernador de la Provincia en su despacho, quien estaba escandalizado por los fraudes que se decía en el público, con una formal denuncia de Muñoz, había defraudado á un despacho de la C.ª y de la Caja de Ahorros; en consecuencia, atendido á las indicaciones del Sr. Gobernador, procedió incontinentemente dando sus órdenes al Sr. Jefe de Investigaciones para que se hiciera un diligencia comparecer á su despacho al citado Sr. Muñoz, orden que fué cumplida en seguida, y entregado en su oficina lo hizo sentar al lado de su escritorio; como el que declara, no había recibido aún una copia de la denuncia de los crímenes atribuidos á Muñoz, en consecuencia de dirigirse al precitado Banco Hipotecario, con el objeto de tomar todos los datos para la instrucción del auto cable de proceso contra el referido Sr. Muñoz, fué diligente. Debo hacer constar que cuando me retiré de mi despacho llamé al empleado de la Oficina de Investigaciones Sr. Moisés Uribe, á quien le entregué al sindicado Muñoz, diciéndole que lo cuidara y lo vigilara, pero que no debía intervenir preventivamente, pues todavía no se había citado con el auto cable de proceso, dando así lugar á llenar los requisitos de ley; al regreso á mi despacho, fui sorprendido al saber que dicho Muñoz había escapado de la oficina, donde se había dejado, por la vigilancia del empleado Uribe, quien por dos ocasiones, hizo regresar de la escalera al sindicado. Después de todo esto tuve conocimiento de que el Sr. Subintendente don José P. Aroca había ordenado que se bajara al referido señor Uribe al tantas veces nombrado Sr. Muñoz, quien manifestó á Aroca que había sido llamado por el suscrito y que iba á regresar, á lo que el Sr. Subintendente no tuvo inconveniente en ordenar que se bajara al suscrito con el dicho Sr. era un hombre honrado, y que cuando se le necesitase, se le llamaría, pues su oficina la tenía á la vuelta de esta Intendencia. Tengo la evidencia de que el Sr. Aroca es incapaz de dar un orden que va contra el interés y mejor marcha de los procedimientos de las Comisarias, en toda ocasión lo he visto ser un funcionario muy cumplido y estricto en la esfera de sus atribuciones, mas si el que se pregunta en cuestión no ha sabido hacerle saber lo que ocurría, creo que éste es el único responsable. Las personas que pueden declarar lo que se relaciona con éste, son los señores Bustorgio Calderón, Carlos Alberto García, César Celidón y Francisco Albán Calderón. Para ampliar más la declaración me refiero á la publicación hecha en el diario EL TIEMPO N.º 3706 correspondiente al 21 de Setiembre del presente año, y que se titula "La verdad ante Uribe", suscrita por el referido Muñoz, publicación que es la que ha motivado de esta información sumaria de tomar en consideración para que sea la verdad la norma de todo procedimiento justo é imparcial. Que es cuanto puede exponer por su palabra de fe y por el juramento prestado, expresando que no le corresponden los generales de ley con ninguna de las personas que intervinieron en esta información sumaria, firmando con el Sr. Juez y Secretario que certifica.—M. Merchán Eza, Jacinto Aguirre y A., Rafael Fernández, Secretario.

ESPECTACULOS

TEATRO OLMEDO
Con regular concurrencia, subieron anoche á escena los señores "El Naranjal", "La Cacharrería" y "Wakyria" que gustaron al público.

TEATRO BOEN
Ante regular público exhibió el Cinematógrafo "Patricio" ante las películas que anunció para esta información sumaria.

Para hoy anuncia otra función con variados programas.

TEATRO DE VERANO
El Cronista Protector, después de una corta temporada en la Red de los, llegará mañana á esta ciudad, en donde la empresa reanuda sus exhibiciones, estrenando en esta información sumaria "Los Atravesados".

Del Puerto
SALIDA DE VAPORES FLUVIALES.
* El "Lazario" para Daulé, hoy á las 4 p. m.
* "Hiltra" para Babahoy, hoy á las 4 p. m.
* El "Monte Alto" para Babahoy, hoy á las 4 p. m.
* El "Palme" para Babahoy, hoy á las 4 p. m.

AVISOS DEL DIA

Peluquería y Perfumería

Francisco Pesantes

CALLE DE CLEMENTE BALLES Y PERRO
CASA 10 (Bogotá)
Llegaron los artículos...

SASTRERÍA "LA MARINA"

GRAN SURTIDO DE CASIMIRAS
SECRETA N. 221
Teléfono No. 1172 - Castilla No. 51

NOTICIAS GENERALES

ALMAQUINO
Viernes 25 - Santos Fermín, Cielas y Lujo, obispo, y Santa María de Corbellón.
CORREOS
Hoy viernes, correo a...

Terrenos baldíos
El Sr. Ministro de Hacienda ha fevocado las solicitudes...

Libre de derechos
Se ha ordenado el despacho libre de derechos...

Corte y tanteo
El señor Gobernador de la Provincia ha recibido las actas...

Diario de Caja
El señor Tesorero de Hacienda ha remitido al Ministerio...

Persehal
Se encuentra enfermo desde hace algunos días...

Atropello
Ayer en la mañana fue atropellado Bileto Celis...

Ratero audaz
Ayer en la mañana, en momentos en que circulaba una comitiva...

Prisión de un estudiante
Eola la mañana de ayer fue conducido preso el joven Manuel Mateus...

Onomatías
Hay en el onomatístico de la espiritual señora Francisca Guerrero V.

Captura
Ha sido capturado el menor de 12 años Carlos Salazar...

Resfriados causan dolor de cabeza
EL LACTIVO BROMO-QUININA, devota la Causa - Usado en todo el mundo...

Confidencia Pedagógica
Tal como lo anunciamos oportunamente, en la tarde de ayer se llevó a cabo...

ANEMIA

La anemia es la enfermedad más común...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

El Vampiro de la Anemia
El Vampiro de la Anemia es el más peligroso...

LANCHAS y MOTORES

Las personas que deseen pedir lanchas y motores de cualquier tamaño y fuerza, y tener la garantía de recibir lo mejor, diríjase al suscrito...

- 1-Lancha rápida de acero de 21 pies, con motor de 17 caballos, desarrollando un andar de 14 millas.
1-Motor marino de 25 caballos.
1-Motor estacionario de 6 caballos...

Diríjase a J. Romero Cordero, Guayaquil.

LO QUE HARA. Una mujer compra una máquina de coser por el trabajo que ojea...

PREPARACION DE WAMPOLE. Se compra y emplea sin vacilaciones a dudas. Su buena fama es la sólida base...

COMPANIA GUIA DEL ECUADOR. SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL \$ 20.000

Los Angeles. Un Remedio maravilloso llamado SALVADOR por los que han curado el...

PREFERENCIAS EN GUAYAQUIL. Banco del Ecuador, L. Guzmán y Hijos, E. Robledo & Ca.

EXPRESO INTERANDINO. Se reciben para trasladar al Quito estaciones intermediarias...

Gran Fábrica a vapor "La Favorita" de Molino & Ca. Píldoras de toda clase, galletas finas...

FUNDADA 1847 EMPLASTOS POROSOS de Alcock. Remedio universal para el dolor de cañeras...

FUNDADA 1912 Píldoras de Brandreth. El Gran Purificador de la sangre y Tónico...

Alcohol de 40º Siempre grandes existencias. Maipos & C